

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.707.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000605/97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Chamartín de la Rosa, al sitio de la Legua, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle de Los Castillejos, número 27, en la actualidad número 21 de la calle Los Limoneros, en Madrid. Urbana-estudio, designado con la letra A de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 999, folio 101, finca número 4.337, sección quinta, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—73.479.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 281/1991 BM, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Herrera Sáez y doña Ester López Ripoll, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, don Ramón Herrera Sáez y doña Ester López Ripoll, el cual ha sido tasado en la cantidad de 18.794.069 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.794.069 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0281/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca

Piso cuarto, letra A, correspondiente al portal de la calle Timoteo Domingo, 36, hoy número 2, de la calle Gómez de Avellaneda, en Madrid, sección primera de Vicalvaro; está situado en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca registral número 15.929, libro 370 de la sección primera de Vicalvaro, folio 13.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—73.582.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 525/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad a instancia del Procurador don José Antonio Laguna García, en representación de Comunidad de Propietarios Paseo de la Castellana, 114, de Madrid, contra don José Carlos Soria Framit e IFI-SA, esta última en paradero desconocido, en reclamación de 911.508 pesetas más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.263.847 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, paseo de la Castellana, número 114, cuarto izquierda, escalera 2, de Madrid. Inscrita en el Registro número 14 de Madrid, finca número 21.619, folio 219, tomo 937.

Y para que sirva de notificación a don José Carlos Soria Framit y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—73.597.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.069/1997, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 12 de diciembre de 1997, quiebra necesaria de «Marina Nicolás, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisario a doña Pilar Álvarez Laguna y como depositario a don Francisco Fernández Montes, con un activo de 39.007.638 pesetas y un pasivo de 199.686.900 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—73.580.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1991, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios del centro comercial «Montecarlo», contra don José Luis Fernández Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/15/0331/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Local número 33, sito en planta baja del centro comercial «Montecarlo», en Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 468, libro 461, folios 10 y 14, finca registral número 25.355; superficie de 72 metros 28 decímetros cuadrados construidos.

Valoración: 15.900.000 pesetas.

b) Local número 34, sito en planta baja del centro comercial «Montecarlo», en Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 468, libro 461, folios 10 y 14, finca registral número 25.356; superficie de 71,31 metros cuadrados construidos.

Valoración: 15.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—73.516-3.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

Don César Viana López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Gutiérrez García, contra don Juan Francisco Esteban Roque, domiciliado en Taravilla (Guadalajara) y contra don Francisco Esteban Rubio y doña María Roque Benito, cónyuges, domiciliados en Taravilla (Guadalajara), en reclamación del pago solidariamente de la cantidad de 1.541.178 pesetas, más la suma de 750.000 pesetas que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior tasación se calcula para gastos, intereses y costas, bajo el número 13/1994.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, e importe de su tasación la siguiente finca:

Finca rústica: Cereal secano, al sitio «La Portera», término municipal de Taravilla. Extensión 11 áreas 69 centiáreas. Polígono 3. Parcela 567. Linda: Norte, camino de Taravilla a Baños; sur, don Maximiliano Ladrón y otro; este, don Bernardino Tejedor, y oeste, camino de Taravilla a Baños. Sobre esta finca existe declarada la siguiente obra nueva: Urbana, nave en término municipal de Taravilla, al sitio «La Portera». Tiene una extensión superficial de 760 metros cuadrados, teniendo además una sobreplanta destinada a granero, que mide 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de la finca sobre la que se ha construido, y frente, camino de Taravilla a Baños.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Carmen, número 1, segunda planta, de Molina de Aragón, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero el rematante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Aragón a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, César Viana López.—El Secretario.—73.629.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Cambrónero, contra «Ariversa, Sociedad Anónima», don Onofre de la Cruz Verdú Arnaldos, don Onofre Verdú Meseguer y doña Dolores Martínez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría